



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

RECIBI ORIGINAL y copia

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G3-0019/06/24

Oficio N°: SGPA-UARN/0732/COAH/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2024

EMPRESA: Saporepa S.C.

NOMBRE: Humberto Ramos Vadez

CARGO: Asesor

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
21 JUN 2024

EJIDO NUEVO YUCATAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Junio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/0611/COAH/2024 de fecha 13 de Mayo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nuevo Yucatán, Ramos Arizpe, N-05-027-YUC-005/24, Cera, <i>Euphorbia antisiphyltica</i> , (), 6,368.000 Kilogramos	5	1	5	26992430	26992434
Ejido Nuevo Yucatán, Ramos Arizpe, N-05-027-YUC-005/24, hoja seca, <i>Lippia graveolens</i> , (), 6,415.000 Kilogramos	5	1	5	26992435	26992439

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Mayo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COAHUILA. PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la PROFEPA en Coahuila.- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.-Presente.
Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaría de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. Gilberto Rodríguez Vázquez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente.

JAGV/JGGV/RZP/YELA/rdp/mrf

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: www.gcb.mx/semarnat